

CAMPAÑA - “RESIDENCIAL DON JUAN I: GASTOS DE ESCRITURACIÓN GRATIS”

PRIMERA. Compañía organizadora

La organización de la presente promoción corre a cargo de la sociedad SERPROCOL, con CIF A85591899y domicilio social en Juan Hurtado de Mendoza, 5 28036 Madrid e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 26.411, Folio 123, Hoja M-476504, Inscripción 1ª

SEGUNDA. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La promoción “RESIDENCIAL DON JUAN I: GASTOS DE ESCRITURACIÓN GRATIS” tendrá validez desde las 9:00 horas del 19 de enero de 2021 hasta las 00:00 horas del día 28 de febrero de 2021 ambas fechas inclusive, limitado al territorio nacional.

TERCERA. Objeto de la Promoción

El objeto de la promoción es favorecer la adhesión de socios a la cooperativa cuyo fin es acceder a una vivienda mediante autopromoción en el Residencial Don Juan I, en Alcalá de Henares (Madrid).

Para ello, se propone un incentivo a las personas que decidan formar parte de la cooperativa de viviendas, creada con la finalidad de disfrutar de una vivienda en propiedad, ya sea para vivir o para destinarla al alquiler en Residencial Don Juan I.

Por ello, para aquella persona que se haga socio de la cooperativa de viviendas correspondiente a la promoción denominada Residencial Don Juan en el período de duración de la promoción, SERPROCOL abonará los **gastos de notaría y registro** derivados de la de la elevación a público el contrato de adjudicación hasta un límite de 1.500 €.

Para disfrutar de la Promoción, la persona deberá de haber formalizado el Contrato de Incorporación a la cooperativa antes de la fecha de finalización de la promoción.

El derecho a disfrutar del descuento será recogido en documento suscrito entre SERPROCOL y el beneficiario de la promoción y vinculará a SERPROCOL a hacerlo efectivo en el momento en el que se firme el contrato de adjudicación de la vivienda.

CUARTA.- Condiciones de Participación

Podrán participar en esta promoción únicamente aquellos socios que:

- i. tengan capacidad legal para contratar, independientemente de si son personas físicas o jurídicas
- ii. hayan suscrito el contrato de adhesión respecto de cualquiera de los Inmuebles disponibles entre 19 de enero de 2021 y el 28 de febrero de 2021 (ambas fechas inclusive).
- iii. hayan completados satisfactoriamente los procedimientos internos en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que posibiliten la firma del contrato de adjudicación de la vivienda.

QUINTA. Gratuidad de la Campaña

Esta campaña tiene carácter gratuito, de tal manera que la participación en la misma no supondrá el pago de cantidad alguna por parte del socio, más allá del precio de compraventa del Inmueble (o Inmuebles) y los gastos e impuestos que resulten de aplicación (excluyendo los gastos de notaría y registro que son objeto de la presente Campaña).

SEXTA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación supone la aceptación plena e incondicional del participante de las presentes bases, siendo las decisiones del SERPROCOL, definitivas y vinculantes.

La obtención del incentivo o regalo dependerá del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.

SERPROCOL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

SÉPTIMA. CAMBIOS

La promoción está sujeta a cambios según el ritmo de incorporaciones. SERPROCOL se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

SERPROCOL se reserva el derecho a sustituir los incentivos por otros de características similares o de semejante valor.

OCTAVA. Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el participante de la promoción queda informado de que SERPROCOL con domicilio en Calle de Juan Hurtado de Mendoza, 5, 1º, 28036, Madrid y dirección electrónica de contacto legal@serprocol.com es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con el objeto de participar en la presente promoción. La finalidad del tratamiento es la de gestionar los servicios solicitados por el socio de la cooperativa de viviendas. Los datos personales no serán comunicados a terceros, a no ser que SERPROCOL cuente con el consentimiento expreso y serán conservados en tanto este no solicite la supresión de los mismos.

El socio puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, cuando legalmente proceda, portabilidad, mediante el envío a SERPROCOL, S.A. de una solicitud a las direcciones arriba referenciadas indicando el derecho que ejercita y aportando una fotocopia por las dos caras de su DNI o documento legal de identificación de su identidad. Adicionalmente, el participante queda informado del derecho que les asiste a presentar una reclamación en España ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es), así como a solicitar ante dicho organismo información y tutela sobre el ejercicio de sus derechos.

NOVENA. Legislación aplicable y jurisdicción

La presente Campaña se rige por la legislación común española.

Serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse por motivo de esta Campaña los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente los Clientes a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.